INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero

INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MiC-0024-DRSR-2025

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025, se reunió el Comité Especial encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos dispuestos en el Proceso de Mínima Cuantía MiC-0024-DRSR-2025, cuyo objeto es **"ADQUIRIR EQUIPOS DE SOPORTE TECNICO PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE."** Proceso que se encuentra estructurado por lotes, determinándose:

Que, a través de plataforma SECOP II, dentro del proceso selectivo MiC-0024-DRSR-2025, se recibieron 08 ofertas.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MiC-0024-DRSR-2025	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	6/25/2025 9:56 AM	48,274,335 COP
KASSEL GROUP SAS OFERTA MiC-0024-DRSR-2025	KASSEL GROUP S.A.S.	Oferta en evaluación	6/25/2025 8:46 AM	43,255,200 COP
MiC-0024-DRSR-2025	NMTX SAS	Oferta en evaluación	6/25/2025 6:23 AM	46,547,389 COP
TECNOSOLUCIONES A&K SAS MiC-0024-DRSR-2025	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	Oferta en evaluación	6/24/2025 10:48 PM	43,020,000 COP
MiC-0024-DRSR-2025	Proveedor	Oferta en evaluación	6/24/2025 9:31 PM	37,518,820 COP
MiC-0024-DRSR-2025	NVP LAB	Oferta en evaluación	6/24/2025 7:15 PM	11,330,466 COP
MiC-0024-DRSR-2025	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	6/24/2025 3:25 PM	9,686,600 COP
OFERTA PROCESO MiC-0024-DRSR-2025 LABZUL S.A.S	LABZUL S.A.S	Oferta en evaluación	6/24/2025 1:53 PM	12,447,876 COP

Propuestas presentadas por el Lote No.1.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE OFERTA
1	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	$9.686.600
2	TECNOSOLUCIONES S.A.S	$10.520.000
3	CAHOZ INVERSIONES S.A.S NVP	$11.330.466
4	KASSEL GROUP S.A.S	$11.427.900
5	NMTX S.A.S.	$11.705.198
6	IMPORTAREX S.A.S.	$11.873.557
7	METROMEGA S.A.S.	$11.888.820

Propuestas presentadas por el Lote No.2.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE OFERTA
1	LABZUL S.A.S.	$12.447.876
2	METROMEGA S.A.S.	$17.850.000
3	KASSEL GROUP S.A.S	$21.427.500
4	TECNOSOLUCIONES S.A.S	$23.500.000
5	NMTX S.A.S.	$25.781.809
6	IMPORTAREX S.A.S.	$25.823.000

INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MiC-0024-DRSR-2025

Propuestas presentadas por el Lote No.3.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE OFERTA
1	METROMEGA S.A.S.	$7.780.000
2	TECNOSOLUCIONES S.A.S	$9.000.000
3	NMTX S.A.S.	$9.060.382
4	KASSEL GROUP S.A.S	$10.399.800
5	IMPORTAREX S.A.S.	$10.577.778

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas al Instituto, determinándose que EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., es la oferta de menor valor presentada para el **Lote No.1**; sin embargo, en relación a los posibles precios artificialmente bajos, el Instituto dio aplicabilidad a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que se recibieron siete ofertas se aplicó el método de comparación relativa arrojando el valor mínimo aceptable de $10.671.502,oo, por lo tanto, la propuesta presentada por la firma EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., no se encuentra dentro del valor aceptable; por lo que en cumplimiento de requisito de procedimiento se requirió para que en el término señalado por la entidad, justificara los precios de su oferta. Vencido el término señalado por el Instituto, este no respondió dentro del término determinado por la entidad, por lo cual incurrió en causa de RECHAZO, tal como se informa en el informe económico.

Continuando con el proceso establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede revisar la siguiente oferta de menor valor en orden de elegibilidad, siendo la presentada por TECNOSOLUCIONES S.A.S., por el **Lote No.1**, la cual no se encuentra dentro del valor aceptable; por lo que en cumplimiento de requisito de procedimiento se requirió para que en el término señalado por la entidad, justificara los precios de su oferta. Vencido el término señalado por el Instituto, este no respondió, por lo cual incurrió en causa de RECHAZO, tal como se informa en el informe económico.

A continuación, se procede revisar la siguiente oferta de menor valor en orden de elegibilidad, siendo la presentada por CAHOZ INVERSIONES S.A.S NVP S.A.S., por el Lote No.1, la cual se encuentra dentro del valor mínimo aceptable; eencontrándose HABILITADA, conforme evaluación económica, se procede a continuar evaluación jurídica y técnica.

Que, una vez revisados los documentos aportados por la firma CAHOZ INVERSIONES S.A.S NVP S.A.S., el rol jurídico en su informe publicado el día 27 de junio de 2025, dio como resultado que el mismo CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

Documentos de exclusividad. En caso de poseer exclusividad con los servicios o bienes a contratar por el Instituto		NO APLICA
RESULTADO	**Habilitado Jurídicamente**	
OBSERVACIONES		

Imagen No. 1 verificación Jurídica

Que, una vez revisados los documentos aportados por el proponente por el rol técnico, en su informe publicado el día 27 de junio de 2025, dio como resultado que el mismo NO CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

ofrecidas				
• Adjuntar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de los contratos, de conformidad con los numerales 2.6 y 2.7 del presente documento, según corresponda.		X		
RESULTADO FINAL:		**NO CUMPLE**		
REALIZADO POR:				
KAROL JOHANA MARCILLO PEF. Con funciones de Coordinación GRCIF PEF. Responsable de Operaciones Técnicas Toxicología				

Imagen No. 2 verificación Técnica

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas al Instituto, determinándose que LABZUL S.A.S, es la oferta de menor valor presentada para el **Lote No.2**; sin embargo, en relación a los posibles precios artificialmente bajos, el Instituto dio aplicabilidad a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que se recibieron seis ofertas se aplicó el método de comparación relativa arrojando el valor mínimo aceptable de $17.711.448,oo, por lo tanto, la propuesta presentada por la firma LABZUL S.A.S., no se encuentra dentro del valor aceptable; por lo que en cumplimiento de requisito de procedimiento se requirió para que en el término señalado por la entidad, justificara los precios de su oferta. Vencido el término señalado por el Instituto, este respondió mediante mensaje CO1.MSG.8079759 el día 25/06/2025 siendo las 1:18 pm, justificando sus precios a lo cual el Instituto considero sostenible su oferta económica; por lo que se procedió con la verificación de los aspectos jurídicos y técnicos del cual resultó:

Que, revisados los documentos aportados por LABZUL S.A.S., el rol jurídico en su informe publicado el día 27 de junio de 2025, dio como resultado que el mismo NO CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

Manifestación por escrito donde conste que NI LA PERSONA JURÍDICA NI SU REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO, se encuentran inhabilitados		CUMPLE
Documentos de exclusividad. En caso de poseer exclusividad con los servicios o bienes a contratar por el Instituto		NO APLICA
RESULTADO	**NO Habilitado Jurídicamente**	
OBSERVACIONES	1.- Documento de antecedentes del revisor fiscal no se encuentra vigente a la fecha del cierre del proceso, de acuerdo al ITEM, 12.3 DE LA INVITACION PUBLICA.	

Imagen No. 1 verificación Jurídica

Que, revisados los documentos aportados por el proponente por el rol técnico, en su informe publicado el día 27 de junio de 2025, dio como resultado que el mismo NO CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

• Adjuntar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de los contratos, de conformidad con los numerales 2.6 y 2.7 del presente documento, según corresponda.			X	No aporta certificación o actas de liquidación de contratos previos.
RESULTADO FINAL:		**NO CUMPLE**		
REALIZADO POR:				
KAROL JOHANA MARCILLO PEF. Con funciones de Coordinación GRCIF PEF. Responsable de Operaciones Técnicas Toxicología				

Imagen No. 2 verificación Técnica

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas al Instituto, determinándose que METROMEGA S.A.S, es la oferta de menor valor presentada para el **Lote No.3**; sin embargo, en relación a los posibles precios artificialmente bajos, el Instituto dio aplicabilidad a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que se recibieron cinco ofertas se aplicó el método de comparación relativa arrojando el valor mínimo aceptable de $8.032.776,oo, por lo tanto, la propuesta presentada por la firma METROMEGA S.A.S., no se encuentra dentro del valor aceptable; por lo que en cumplimiento de requisito de procedimiento se requirió para que en el término señalado por la entidad, justificara los precios de su oferta. Vencido el término señalado por el Instituto, este respondió mediante mensaje CO1.MSG.8079974 el día 25/06/2025 siendo las 1:56 pm, justificando sus precios a lo cual el Instituto considero sostenible su oferta económica; por lo que se procedió con la verificación de los aspectos jurídicos y técnicos del cual resultó:

Que, revisados los documentos aportados por METROMEGA S.A.S., el rol jurídico en su informe publicado el día 27 de junio de 2025, dio como resultado que el mismo NO CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

SEGUN EL CASO, se encuentran inhabilitados		
Documentos de exclusividad. En caso de poseer exclusividad con los servicios o bienes a contratar por el Instituto		NO APLICA
RESULTADO	**No Habilitado Jurídicamente**	
OBSERVACIONES	1.- No Se Pudo Verificar Los Antecedentes De Procuraduría De La Persona Jurídica, Por Cuanto El Proponente Deberá Aportarlo, Pues El Mismo Tampoco Fue Aportado Con su Propuesta.	

Imagen No. 1 verificación Jurídica

Que, revisados los documentos aportados por el proponente por el rol técnico, en su informe publicado el día 27 de junio de 2025, dio como resultado que el mismo CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

• Adjuntar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de los contratos, de conformidad con los numerales 2.6 y 2.7 del presente documento, según corresponda.		X		
RESULTADO FINAL:		**CUMPLE**		
REALIZADO POR:				
KAROL JOHANA MARCILLO PEF. Con funciones de Coordinación GRCIF PEF. Responsable de Operaciones Técnicas Toxicología				

Imagen No. 2 verificación Técnica

Que, conforme fecha límite del 01 de julio de 2025, para presentación de observaciones al informe preliminar y subsanaciones, se recibieron documentos subsanables de LABZUL S.A.S. y METROMEGA S.A.S.

Que, una vez revisados los documentos aportados por LABZUL S.A.S., y METROMEGA S.A.S., el rol jurídico en su informe publicado el día 02 de julio de 2025, dio como resultado que los firmas CUMPLÍAN con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

TANTE LEGAL, NI LA PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO, se encuentran inhabilitados		
Documentos de exclusividad. En caso de poseer exclusividad con los servicios o bienes a contratar por el Instituto		NO APLICA
RESULTADO	**Habilitado Jurídicamente**	
OBSERVACIONES	SUBSANO Se aporta documento de Antecedentes de revisor Fiscal, con fecha del 24/06/2025, fecha previa al cierre del proceso.	

Imagen No. 1 verificación Jurídica Definitiva Labzul S.A.S.

Documentos de exclusividad. En caso de poseer exclusividad con los servicios o bienes a contratar por el Instituto		NO APLICA
RESULTADO	**Habilitado Jurídicamente**	
OBSERVACIONES		

Imagen No. 1 verificación Jurídica Definitiva Metromega S.A.S.

Que, revisados los documentos aportados por el proponente por el rol técnico, en su informe publicado el día 02 de julio de 2025, dio como resultado que LABZUL S.A.S., CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

• Adjuntar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de los contratos, de conformidad con los numerales 2.6 y 2.7 del presente documento, según corresponda.		X		Sin observaciones
RESULTADO FINAL:		**CUMPLE**		
REALIZADO POR:				
KAROL JOHANA MARCILLO PEF. Con funciones de Coordinación GRCIF PEF. Responsable de Operaciones Técnicas Toxicología				

Imagen No. 2 verificación Técnica Definitiva Labzul S.A.S.

Mediante adenda No.002, del 03 de julio de 2025, se modifica el cronograma para evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta de KASSEL GROUP S.A.S. por el Lote No.1 la cual se encuentra HABILITADA, conforme evaluación económica, se procede a continuar evaluación:

Que, revisados los documentos aportados por KASSEL GROUP S.A.S. por el Lote No.1, el rol jurídico en su informe publicado el día 04 de julio de 2025, dio como resultado que KASSEL GROUP S.A.S., NO CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

seer exclusividad con los servicios o bienes a contratar por el Instituto	
RESULTADO	No Habilitado Juridicamente
OBSERVACIONES	1. El documento de antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal, se encuentra vencido a la fecha de cierre del proceso: de acuerdo a las condiciones de la invitación publica: deberá aportarse vigente a la fecha del cierre.

3. RESUMEN DEL INFORME

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION	LOTE	HABILITADO
1	KASSEL GROUP S.A.S.	830053900-2	1	NO

El presente informe será publicado en plataforma SECOP II.

CLAUDIA DANIELA LIZCANO PASQUALONE
Profesional Especializado con Funciones Jurídicas

Imagen No. 1 verificación Jurídica Lote 1

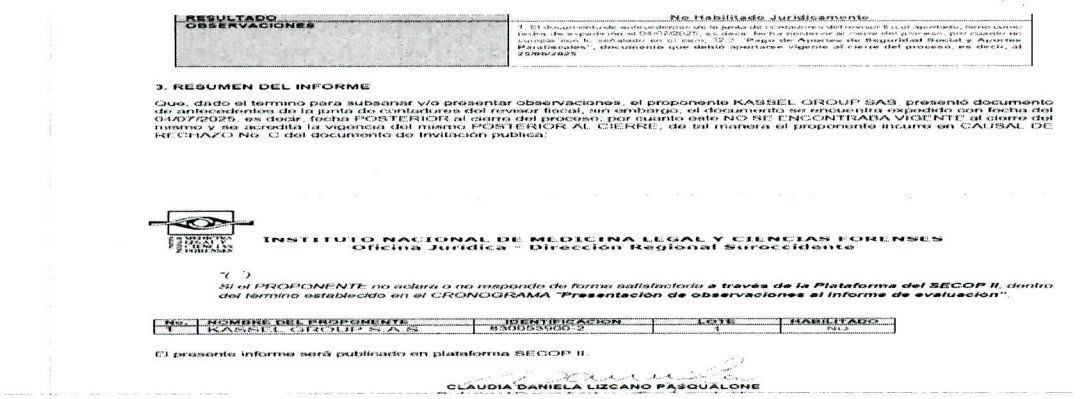
Que, revisados los documentos aportados por el proponente por el rol técnico, en su informe publicado el día 04 de julio de 2025, dio como resultado que KASSEL GROUP S.A.S., CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso del Lote 1.

• Adjuntar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de los contratos, de conformidad con los numerales 2.6 y 2.7 del presente documento, según corresponda.		X		Sin observaciones
RESULTADO FINAL:		**CUMPLE**		
REALIZADO POR:				
KAROL JOHANA MARCILLO PEF. Con funciones de Coordinación GRCIF PEF. Responsable de Operaciones Técnicas Toxicología				

Imagen No. 2 verificación Técnica Lote 1

Que, conforme fecha límite del 07 de julio de 2025, para la presentación de observaciones al informe preliminar y subsanaciones en caso de requerirse, se recibió documentación jurídica de la firma KASSEL GROUP S.A.S.

Que, revisados los documentos aportados por el proponente por el rol jurídico, en su informe publicado el día 08 de julio de 2025, dio como resultado que KASSEL GROUP S.A.S. NO CUMPLÍA con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.



RESULTADO OBSERVACIONES	No Habilitado Juridicamente "1. El documento de antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal aportado, tiene una fecha de expedición el 04/07/2025, es decir fecha posterior al cierre del proceso, por cuanto se cumple con lo señalado en el num. 12.2 "Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales", documento que debió aportarse vigente al cierre del proceso, es decir, al 25/06/2025

3. RESUMEN DEL INFORME

Que, dado el termino para subsanar y/o presentar observaciones, el proponente KASSEL GROUP SAS presentó documento de antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal, sin embargo, el documento se encuentra expedido con fecha del 04/07/2025, es decir fecha POSTERIOR al cierre del proceso, por cuanto esto NO SE ENCONTRABA VIGENTE al cierre del mismo y se acredita la vigencia del mismo POSTERIOR AL CIERRE, de tal manera el proponente incurre en CAUSAL DE RECHAZO No. C del documento de invitación publica:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina Jurídica - Dirección Regional Suroccidente

*Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria **a través de la Plataforma del SECOP II**, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA "**Presentación de observaciones al informe de evaluación**".*

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION	LOTE	HABILITADO
1	KASSEL GROUP S.A.S.	830053900-2	1	NO

El presente informe será publicado en plataforma SECOP II.

CLAUDIA DANIELA LIZCANO PASQUALONE

Imagen No. 2 verificación Jurídica definitiva Lote 1

Que, publicado el informe jurídico definitivo el día 09 de julio de 2025, se recibió observación de la firma KASSEL GROUP S.A.S., a la cual se le dio respuesta mediante oficio No.0010- AJUR-DRSR-2025 del 09 de julio de 2025, por parte del rol jurídico, habilitándose jurídicamente KASSEL GROUP S.A.S., CUMPLIENDO con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso.

contratar por el Instituto	
RESULTADO	**Habilitado Juridicamente**
OBSERVACIONES	

3. RESUMEN DEL INFORME

Se recibe observación por parte del proponente KASSEL GROUP SAS a través de la plataforma SECOP II, sobre el informe de evaluación No. 4, el cual solicita: *"Por tanto, con fundamento en los principios de debido proceso, economía, transparencia y favorabilidad al proponente, solicitamos de manera respetuosa que el documento presentado el 04/07/2025 sea tenido en cuenta dentro de la evaluación, dado que fue aportado en tiempo y en cumplimiento del requerimiento específico de la entidad para subsanar un documento vencido"*., del cual la Entidad mediante oficio No. 0010-AJUR-DRSR-2025 del 09/07/2025, dio respuesta concluyendo:

"(...) Así las cosas, desde el entendido que a través del documento de antecedentes del revisor fiscal se esta probando el requisito, sin embargo no la condición de Contador, para el caso que nos ocupa, señalando que en el termino de inferior a un mes que es la diferencia de expedición de los 2 documentos de antecedentes aportados no evidencia de ninguna manera un antecedente que genere dudas y/o riesgos para la Entidad, y en lo concerniente a las reglas de aplicabilidad de la subsanabilidad en los procesos de contratación, se procederá a HABILITAR al proponente KASSEL GROUP SAS, dentro del proceso MiC-0024-DRSR-2025".

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION	LOTE	HABILITADO
1	KASSEL GROUP S.A.S.	830053900-2	1	SI

El presente informe será publicado en plataforma SECOP II.

CLAUDIA DANIELA LIZCANO PASQUALONE
Profesional Especializado con Funciones Jurídicas

Imagen No. 3 verificación Jurídica definitiva Lote 1

Ítem	Lote	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO VERIFICACIÓN FINAL
1	1	KASSEL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	2	LABZUL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	3	METROMEGA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MiC-0024-DRSR-2025

Así las cosas, el Comité Evaluador en pleno, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MiC-0024-DRSR-2025, cuyo objeto es "**ADQUIRIR EQUIPOS DE SOPORTE TECNICO PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE" así:**

1.-Por estar habilitados jurídica, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, la invitación pública electrónica del presente proceso de selección y la Ley, adjudicar los lotes 1, 2 y 3 a los siguientes proponentes, así:

Lote 1: A la Persona Jurídica **KASSEL GROUP S.A.S,** identificada con Nit. 830.053.900-2 y representada legalmente por: URIEL LOPEZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía No.19.486.997 por el valor de la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($11.427.900,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por haber culminado el proceso de evaluación, cumpliendo con todos los requisitos planteados.

Lote 2: A la Persona Jurídica **LABZUL S.A.S,** identificada con Nit. 900.923.902-4 y representada legalmente por: Patricio José Egüez Espinosa, con cédula de extranjería No.716530, por el valor de la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($12.447.876.00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por haber culminado el proceso de evaluación, cumpliendo con todos los requisitos planteados.

Lote 3: A la Persona Jurídica **METROMEGA S.A.S,** identificada con Nit.901.682.719-0 y representada legalmente por: Edwin Saldarriaga González, con cédula de ciudadanía No.94.401.197 por el valor de la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($7.780.000.00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por haber culminado el proceso de evaluación, cumpliendo con todos los requisitos planteados.

Claudia Daniela Lizcano Pasqualone
Profesional Especializada con Funciones Jurídicas

Rosa Elvira Galeano Franco
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

Karol Johana Marcillo Padilla
Coordinadora Grupo Regional de Ciencias Forense

Lucero Idarraga Torres
Técnica Grupo Regional Administrativo y Financiero